



## **ANEXO I. CONSIDERACIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA DOTACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO CLÍNICO DE LOS HOSPITALES DE CARTAGENA Y MAR MENOR.**

### **Requerimientos al contratista.**

El adjudicatario queda obligado a presentar en el plazo de tres meses desde la firma del contrato, separadamente para cada Hospital:

- Oferta económica desagregada, del equipamiento inicial, renovación, mantenimiento, traslado, formación y financiación, especificando el IVA resultante de la aplicación de la elevación de los tipos impositivos prevista en la Ley 26/2009 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, y su repercusión en la financiación.
- Condiciones de financiación, especificando sistema utilizado para el cálculo del cuadro de amortización, periodo de amortización de los bienes, tipos de interés y cualquier otra condición que estuviera recogida en su oferta.
- Planning trimestral de ejecución de la inversión inicial, con relación detallada de todos elementos del equipamiento, codificados conforme al catálogo único del SMS y conforme a la estructura del sistema de gestión económica del SMS (SAP). La relación debe contemplar el coste individualizado de cada uno de los elementos, el IVA aplicable a cada uno de los activos conforme a lo establecido en la Ley 26/2009 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, la vida útil, la amortización y la carga financiera trimestral a lo largo del contrato. La suma del coste de los activos, y la amortización y financiación debe de ser coincidente con los importes anuales por financiación recogidos en la oferta económica del licitador.
- Planning trimestral de la renovación tecnológica prevista en el contrato, con relación detallada de todos elementos a renovar, codificados conforme al catálogo único del SMS y conforme a la estructura del sistema de gestión económica del SMS (SAP). La relación debe contemplar el coste individualizado de cada uno de los elementos, el IVA aplicable a cada uno de los activos conforme a lo establecido en la Ley 26/2009 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, la vida útil, la amortización y la carga financiera trimestral a lo largo del contrato. La suma del coste de los activos, y la amortización y financiación debe de ser coincidente con los importes reflejados en la oferta económica del licitador. Los importes de inversión reservados anualmente para imprevistos, ante la imposibilidad de, por su propia naturaleza, prever o determinar los equipamientos que van a financiar, figurarán por los importes trimestrales previstos en cada ejercicio.

Como el periodo de ejecución o entrega de materiales, se produce durante 15 años, con un hito definido que será la conclusión del equipamiento inicial, cuyo plazo de ejecución está establecido en 7 meses desde la firma del contrato, y entregas sucesivas según un planning definido, y además la facturación tendrá una periodicidad de 3 meses, se entiende que para el seguimiento del proceso de



contabilización de los activos se hace necesario una información mensual, adicional a la de la factura.

- Conforme se vayan depositando los activos en los Hospitales el proveedor debe entregar al responsable del Hospital que se designe, albarán valorado de los materiales depositados.
- Dada la complejidad del equipamiento inicial, una vez finalizadas las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de los equipos se procederá a la firma del "acta de puesta en funcionamiento", dentro del plazo previsto para la entrega de los bienes (7 meses) incluyendo todos los equipamientos entregados hasta la fecha. Como se prevé en el Documento Descriptivo, se deben formalizar actas distintas para cada uno de los Hospitales.
- Las actas de recepción deben recoger, detalladamente, como mínimo:
  - RELACIÓN DE ALBARANES RELACIONADOS EN EL ACTA
  - NOMBRE EQUIPO
  - CODIGO SAP
  - FABRICANTE
  - MARCA
  - MODELO
  - NÚMERO DE SERIE
  - PRECIO SIN IVA
  - IVA
  - UBICACIÓN
  - NÚMERO DE INVENTARIO.
  - CENTRO DE COSTE SAP.
  - CUADRO DE AMORTIZACIÓN FINANCIERA Y COSTE FINANCIACIÓN DE CADA ELEMENTO, POR TRIMESTRES.





## **ANEXO II. EQUIPAMIENTO DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA DOTACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO CLÍNICO DE LOS HOSPITALES DE CARTAGENA Y MAR MENOR.**

A efectos de recepción de los equipos, el adjudicatario, Siemens, S.A. entregará las fichas técnicas por cada ítem al SMS hasta el 31 de julio del 2010. Dichas fichas técnicas incluirán el alcance de la configuración detallada de los distintos equipos/ítems y los protocolos de recepción del equipamiento.

A continuación se detallan diversas actuaciones que quedan fuera del ámbito de actuación de la empresa adjudicataria:

- Tramitación, presentación y obtención de licencias de uso Hospitalario a solicitar ante la Consejería de Sanidad y Consumo de la C.A.R.M.
- Tramitación, presentación y obtención de licencias específicas de ámbito Hospitalario (laboratorio, banco de sangre, farmacia, etcétera) a solicitar ante la Consejería de Sanidad y Consumo de la C.A.R.M. u otros organismos competentes.
- Tramitación, presentación y obtención de licencias del Consejo de Seguridad Nacional (CSN) necesarias para Radiología y Medicina Nuclear.
- Transporte y suministro de fuentes radiactivas para Medicina Nuclear, excepto primera fuente de Germanio para calibración de PET-TAC.
- Transporte y suministro de radiofármacos para Medicina Nuclear (EFG, Tecnecio, etc).
- Tramitación, presentación y obtención de la potencia eléctrica definitiva para los nuevos Hospitales de Cartagena y Mar Menor.
- Cualquier actuación de obras en los hospitales de origen (antiguo Hospital de los Arcos y Antiguo Hospital del Rosell), salvo las actuaciones inherentes al desmontaje de las instalaciones de los equipos que se trasladen.
- Las actuaciones necesarias referidas a la Unidad Técnica de Protección Radiológica para los Nuevos Hospitales de Cartagena y Mar Menor.
- Elaboración y presentación ante las entidades competentes del Programa de Garantía de Calidad en Radiodiagnóstico según Real Decreto 1976/1999 de 23 de diciembre.
- Elaboración y presentación ante las entidades competentes del Programa de Garantía de Calidad en Medicina Nuclear según Real Decreto 1841/1997 de 5 de diciembre.
- Elaboración y presentación ante las entidades competentes del Programa de Protección Radiológica según Real Decreto 1085/2009 de 3 de julio.
- Suministro y ejecución de cableado estructurado de los Hospitales entre armarios, CPDs y rosetas de usuario.
- Suministro, ejecución y puesta en marcha de redes de comunicaciones interhospitalarias y entre delegaciones del Servicio Murciano de Salud.





**ANEXO III. PRESTACIÓN DE MANTENIMIENTO EN EL CONTRATO DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA DOTACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO CLÍNICO DE LOS HOSPITALES DE CARTAGENA Y MAR MENOR.**

**I. CUMPLIMIENTO INDICADORES DE CALIDAD.**

En los parámetros de indicadores de calidad referidos a continuación, se especifican las tolerancias permitidas. Si las mismas no se cumplen en un trimestre el SMS penalizará a Siemens según los importes indicados:

<b>Parámetros de actuación</b>	<b>Categoría/ Deducción</b>	<b>Cumplimiento</b>
<p>El adjudicatario tendrá que disponer de todos los manuales que sean de obligado cumplimiento conforme a las disposiciones legales vigentes.</p> <p>En los Manuales de Procedimientos y de Registro de Intervenciones figurarán todas las intervenciones correctivas, preventivas, predictivas, técnico / legales etc. Dichos registros se realizarán al menos de los equipos clasificados como alta y media tecnología.</p>	Grave/ 1.800€	Las intervenciones se registrarán hasta la última semana de presentación
<p>Son obligatorios la realización de los mantenimientos Preventivos, Predictivos, y Técnico-legales con los Protocolos y calendarios establecidos.</p>	Grave/ 1.800€	Se admite una demora de una semana en la realización de los mantenimientos que sean trimestrales y de dos semanas en los anuales.
<p>Presentación de Informes, Cuadros de Mandos, e Indicadores de Gestión o similares con la periodicidad y el contenido que se acuerde por la Comisión de Seguimiento.</p>	Media/ 1.200€	100%



Aportación de todos los materiales, así como medios auxiliares y equipos de medida, necesarios para un correcto mantenimiento de los equipos. Los repuestos siempre serán ORIGINALES.	Media/1.200€	100%
Cumplimiento de las medidas de Prevención de Riesgos Laborales Identificación del personal técnico Deber de confidencialidad	Grave/ 1.800€	100%
Libro de Reclamaciones, quejas y sugerencias, tanto para el personal de Hospital como para los pacientes. Realización de encuestas de satisfacción del usuario.	Leve/ 800€	100%
Disponibilidad de una herramienta informática que permita una gestión integral del mantenimiento, así como la integración con las aplicaciones propias del SMS Se implementará un aplicativo que controle y pondere todos los fallos de calidad, disponibilidad, que se acuerden, así como las deducciones a realizar,	Grave/ 1.800€	100%
Realización del Mantenimiento Técnico-Legal de acuerdo con las normativas industrial y sanitaria que le sea de aplicación. Incluirá las inspecciones periódicas a realizar por los Organismos de Control de la Administración, si las hubiere. Notificación al SMS de los cambios en la normativa aplicable que obligue a una modificación en los sistemas de gestión y mantenimiento.	Grave/ 1.800€	100%



Información previa y suficiente al Hospital de las intervenciones que impliquen paradas de equipos o instalaciones. Realización de las intervenciones previa autorización del S.M.S.	Media/ 1.200€	100%
--	------------------	------

De forma trimestral se realizará la evaluación del cumplimiento de dichos indicadores, para ello Siemens presentará los siguientes informes a la Comisión que cada hospital designe:

- Entrega de los libros donde figuren todas las intervenciones correctivas, preventivas, predictivas, técnico / legales etc. La Comisión podrá revisar cuantos libros desee de forma aleatoria y comprobar que está al día la información, exceptuando lo que haya pasado en la última semana.
- Informe con el calendario de mantenimientos preventivos programados y con las fechas de realización (esta información se obtendrá del archibus y el hospital la podrá solicitar en cualquier momento).
- Entrega trimestral de todos los informes acordados y cuadros de mando.
- Informe con la relación de todos los repuestos utilizados durante el periodo, con su certificado de calidad y procedencia. La Comisión podrá revisar un equipo en concreto y comprobar las piezas cambiadas. Relación de Calibraciones Anuales de Equipos de Medida para la realización de los Mantenimientos, que por su importancia, así se exija.
- Informe trimestral de riesgos laborales, donde se especifique las incidencias en relación a PRL, con las medidas tomadas y los informes emitidos por el departamento de Riesgos Laborales del propio hospital y de Siemens. Igualmente la empresa Siemens comprobará de forma periódica que la identificación de su personal es la correcta.
- Se entregarán los resultados de las encuestas realizadas, con las acciones y medidas tomadas. (Se adjunta encuesta modelo). Se podría considerar que la gestión es correcta, si se obtiene una valoración de igual o mayor del grupo 3. En caso contrario la empresa deberá implementar cambios en su gestión para conseguir aumentar su imagen corporativa.
- Informe de la actividad de la aplicación informática, contabilizando las paradas, bloqueos, etc, de cualquier tipo, así como los resultados que se deriven de la Tabla General de Deducciones (Fallos de Calidad, Disponibilidad, TMPC, etc).
- Informe con los mantenimientos técnico-legales realizados en el periodo, y los programados para el siguiente periodo.
- Entrega de notificación de cambios de leyes, que obligue a una modificación en los sistemas de gestión y mantenimiento.
- Resumen de las actas de las reuniones realizadas para obtener la autorización previa del SMS para realizar intervenciones que produzcan parada en los equipos.



## DELIMITACIÓN DE FUNGIBLES Y ACCESORIOS EN LA PRESTACIÓN DE MANTENIMIENTO.

Conforme a definiciones de Norma UNE 209001 IN, los fungibles serán suministrados por SMS y los accesorios por el adjudicatario.

Se ha considerado, de mutuo acuerdo, como material fungible aquel de duración menor de 1 año. Esta relación podrá ser modificada por consenso de ambas partes.

### **FUNGIBLES:**

- Fungibles.
- Sondas desechables.
- Catéteres de un solo uso.
- Mascarillas desechables.
- Electrodo paciente adhesivos para ECG, etc.
- Placas de tierra adhesivas para bisturí.
- Mangos de bisturí de un solo uso.
- Tubuladuras de paciente de un solo uso.
- Papel impresión electros, etc.
- Gel conductor.
- Botellas de oxígeno, CO2, mezclas.
- Detergentes y desinfectantes.
- Tubos para autoanalizadores.
- Sensores de pulsioximetría.
- Baterías. -Pilas.
- Electrodo reutilizables de electroterapia, electroencefalografía, etc.
- Lámparas de otoscopios, laringoscopios, retinoscopios, etc.
- Lámparas colimador, fuentes de luz endoscopias o laparoscopia, etc.
- Cualquier tipo de membrana espiratoria, inspiratoria, etc. (fungible se deshecha con cada paciente)



- Manguitos de todo tipo.
- Sensores SpO2., CO2, O2.
- Mangueras de interconexión de gases, etc.
- Sensor de flujo de paciente en los respiradores y unidades anestésicas.
- Fuentes radioactivas para equipos de medicina nuclear (se deben cambiar cada año).

#### **ACCESORIOS.**

- Cables paciente de electrocardiógrafo, encefalografía, etc.
- Sondas reutilizables de ginecología, cardiología, etc.
- Cualquier tipo de filtro que utilice el aparataje, ya sea de agua, gas, aire, etc.
- Fusibles de todo tipo.
- Accesorios de incubadoras, cunas térmicas, etc.
- Cualquier tipo de regulador de presión de agua, aire, etc.
- Cualquier tipo de junta ya sea tórica, plana, labiada , etc.
- Captadores de señal de todo tipo.
- Transductores, conectores.
- Pinzas y accesorios ECG
- Cables de luz fría.





## **ANEXO IV. PRESTACIÓN DE INFORMÁTICA EN EL CONTRATO DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA DOTACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO CLÍNICO DE LOS HOSPITALES DE CARTAGENA Y MAR MENOR.**

### **Garantías**

El equipamiento hardware y la electrónica de red y el software de base y gestión, aportados por el adjudicatario deberán estar cubiertos por contratos de garantía, soporte y mantenimiento perfecto, evolutivo (excepto para el equipamiento hardware) y correctivo del fabricante durante los cuatro años previstos en el documento de requerimientos técnicos.

Así mismo toda las licencias suministradas por el adjudicatario deberán estar cubiertos por contratos de garantía, soporte y mantenimiento perfecto, evolutivo y correctivo del fabricante durante los cuatro años previstos en el documento de requerimientos técnicos.

### **Licencias**

El adjudicatario deberá aportar todas las licencias necesarias para el correcto funcionamiento de todos los equipos hardware y de electrónica de red solicitados en el documento de requerimientos técnicos y configurados según las especificaciones técnicas de dicho documento.

Específicamente el SMS aportará licencias de uso para:

#### **Puesto de trabajo**

- Microsoft Office: Word, Excel, Power Point, cliente y CAL de Exchange
- Antivirus corporativo

#### **Servidores de integración**

- Microsoft Biztalk
- SQL-Server

#### **Sistemas corporativos**

- HCE Selene
- SI de Anatomía Patológica
- SI de Farmacia Hospitalaria
- SI de Banco de Sangre
- SI de Radiodiagnóstico y PACS
- SI de triage de urgencias
- SI para Dietética (solo Hospital del Mar Menor)

El adjudicatario deberá proveer, instalar y mantener durante los cuatro años de duración del contrato cualquier otra licencia necesaria para la virtualización de servidores o puesto de trabajo, así como cualquier otra necesaria para el correcto funcionamiento del software de de aplicación tanto en los servidores como en los puestos clientes según el número de puestos y servidores especificados en los requerimientos técnicos.



El adjudicatario deberá suministrar, instalar y mantener todas la licencias de uso de software de base (sistemas operativos, hipervisores, SGBD y clientes) necesarios para el correcto funcionamiento de cualquier aplicación o sistema informático asociado a equipos de diagnóstico, de monitorización de pacientes o de almacenamiento de consumible. Específicamente también deberá aportar cualquier licencia de uso necesaria para la integración de estos equipos con aplicaciones corporativas.

El adjudicatario también deberá proveer, instalar y mantener cualquier licencia de software middleware necesaria para la integración de cualquier sistemas de información o equipo que forme parte de su oferta de equipamiento clínico.

### **Acuerdo de nivel de servicio**

Respecto al mantenimiento y soporte remoto e in situ y a la gestión de garantías, el adjudicatario deberá presentar en el plazo de un mes después de la firma del contrato, un plan detallado donde figure un acuerdo de nivel de servicio, que en ningún caso podrá ser inferior al detallado en el Documento Final de Necesidades y Condiciones y Anexo II, así como en su oferta.

### **Otras consideraciones**

En cuanto al equipamiento hardware y de electrónica de red, el adjudicatario deberá cumplir expresamente los requerimientos del documento Final en su Anexo requerimientos técnicos en cuanto a alta disponibilidad y redundancia.

En cuanto a la reutilización de equipamiento o software de monitorización corporativo ya existente en el SMS, el adjudicatario solo podrá hacerlo previa valoración y autorización expresa de la Subdirección General de Tecnologías de la Información.

El adjudicatario deberá presentar en el plazo de un mes a partir de la fecha de la firma del contrato un plan de capacidad de servidores y almacenamiento, donde estén incluidas la necesidades de la aplicaciones corporativa y de servicio de cada uno de los hospitales y todos aquellos sistemas de información generales o departamentos incluidos en su oferta.

